



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

### “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TALENTO HUMANO (VERSIÓN N° 05), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El sexto punto del Orden del día, documentos presentados después de la convocatoria, ítem 6.2.;

El Memorándum VD N° 38/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7473, de fecha 14 de octubre de 2025, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva la propuesta de actualización de la Política de Talento Humano (*Versión N° 05*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, la cual ha sido revisada y aprobada por el Comité de Control Interno (CCI), y adecuada a los lineamientos establecidos en la Resolución del Rectorado de la UNA N° 2617/2024, por la cual se aprueba la Guía para elaboración y presentación de las Políticas de la UNA;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7191-00-2020, Acta N° 1233 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1233/25/02/2020), por la cual se aprueba la Política de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 7852-00-2021, Acta N° 1277 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1277/12/10/2021), por la cual se aprueba la Política de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, versión 2, de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 8359-00-2023, Acta N° 1318 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1318/27/06/2023), por la cual se actualizan las Políticas de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (*versión N° 03*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 8706-00-2024, Acta N° 1348 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1348037/09/2023), por la cual se actualizan las Políticas de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (*versión N° 04*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

*Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”*

*Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

Que, luego de un debate e intercambio de pareceres entre los Señores Consejeros presentes, la Vicedecana, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, mocionó: aprobar la actualización de la Política de Talento Humano (*Versión N° 05*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. La moción fue secundada por el Consejero Docente, Prof. B.C. Nelson Andrés Marquez Roa, y aprobada según la reglamentación vigente;

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)**

### R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR la actualización de la Política de Talento Humano (*Versión N° 05*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, quedando de la siguiente manera:

### **POLÍTICA DE TALENTO HUMANO**

#### **I. Presentación**

La presente Política de Talento Humano constituye un marco estratégico e institucional de referencia para la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. Su objetivo es orientar la gestión de las personas que forman parte de la comunidad universitaria (docentes, funcionarios administrativos, contratados y comisionados), asegurando su desarrollo integral, la eficiencia organizacional y el cumplimiento de la misión universitaria.

#### **II. Fundamentación**

El desarrollo y gestión del talento humano en las instituciones de educación superior constituye un factor clave para garantizar calidad académica, pertinencia social y sostenibilidad institucional. La Facultad de Ciencias Químicas, en consonancia con el Plan Estratégico de la UNA, adopta esta política para consolidar procesos transparentes, inclusivos, innovadores y coherentes con el marco legal vigente.

##### **II.1- Marco Conceptual**

**Internacional:** esta Política se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4 y 8), las recomendaciones de UNESCO para la educación superior, y las buenas prácticas de gestión universitaria a nivel global, priorizando la equidad, inclusión, bienestar laboral y formación continua.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

*Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

*Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

**Regional:** considera directrices de redes regionales como el MERCOSUR Educativo y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), que promueven la movilidad académica, la transparencia y la profesionalización de la gestión académica.

**Nacional:** se fundamenta en el marco normativo vigente, específicamente en la Ley N.º 1264/1998 “Ley General de Educación”, la Ley N.º 4995/2013 “Ley de la Educación Superior”, y la Ley N.º 7408/2024 que regula la carrera del servicio civil universitario.

### II.2- Marco Normativo y legal

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”.
- Ley Anual del Presupuesto General de la Nación y sus Decretos reglamentarios.
- Ley N.º 5804/2017 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales”.
- Ley N.º 4747/2012 y modificatorias de la Caja Fiscal.
- Resolución CSU N.º 0233-00-2018 (Tabla de Denominaciones y Requisitos de Cargos

Administrativos).

- Resolución CSU N.º 0343-00-2018 (Perfiles de Cargos de Gestión Académica y de Enseñanza).
- Resolución Rectorado UNA N.º 0109/2019 (Lineamientos de concursos).
- Resolución SFP N.º 516/2020 (II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación).
- Resolución CD FCQ-UNA N.º 8679/2024 (Reglamento de Trabajo y Régimen Disciplinario).

### II.3- Marco Institucional

Esta Política se enmarca en la Misión, Visión y Valores de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, y responde al Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en su componente de Ambiente de Control y Desarrollo del Talento Humano.

## III. Principios

- Equidad e inclusión
- Transparencia y legalidad
- Excelencia y mejora continua
- Respeto y diversidad
- Responsabilidad social universitaria

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

*Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”*

*Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

### IV. Propósito

Establecer las directrices que orienten la gestión integral del talento humano en la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, fortaleciendo las capacidades, el bienestar y el desempeño del personal docente y administrativo, conforme a los principios anteriormente mencionados y a los valores de la Institución, posibilitando el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión de la Institución.

### V. Directrices

La Política de Talento Humano será implementada en la FCQ-UNA bajo la gestión de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (DGDT) en coordinación con las demás direcciones para asegurar la coherencia en las acciones tomadas.

### VI. Ejes/Lineamientos de la Política

- Planeación
- Selección
- Inducción y reinducción
- Formación y capacitación
- Compensación
- Bienestar
- Evaluación del desempeño
- Retiro

### VII. Líneas de Acción

#### A- Planeación

**Objetivo:** planificar estratégicamente las necesidades cuantitativas y cualitativas del talento humano para garantizar la disponibilidad oportuna de los perfiles requeridos por las diferentes áreas académicas y administrativas.

**Lineamientos:** se establece la elaboración de un plan anual de dotación de personal, considerando diagnósticos internos, cambios organizacionales, presupuesto institucional, proyecciones de crecimiento y planes de carrera.

#### B- Selección

**Objetivo:** incorporar personal idóneo, competente y comprometido con la misión y visión institucional, mediante procesos objetivos, transparentes y basados en mérito.

**Lineamientos:** todos los procesos de selección deben regirse por llamados a concurso público, garantizando igualdad de condiciones, no discriminación, publicidad y evaluación objetiva de perfiles.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

*Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

*Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

### C- Inducción

**Objetivo:** facilitar la adaptación del personal recientemente incorporado al entorno institucional, promoviendo su integración, comprensión de su rol y cultura organizacional.

**Lineamientos:** se desarrollará un programa de inducción inicial obligatorio que incluya información sobre la historia de la FCQ, su estructura, normativas internas, funciones del cargo y derechos y deberes del funcionario.

### D- Reinducción

**Objetivo:** reforzar el sentido de pertenencia, compromiso y actualización del personal en situaciones de cambio de cargo, traslado, ascenso o permanencia prolongada en la institución.

**Lineamientos:** la reinducción debe realizarse periódicamente y en situaciones que impliquen nuevas responsabilidades, promoviendo la mejora continua y la alineación con los principios institucionales.

### E- Formación y Capacitación

**Objetivo:** fortalecer las competencias del personal docente, técnico y administrativo para mejorar el desempeño institucional y la calidad del servicio educativo.

**Lineamientos:** se implementa un plan anual de capacitación basado en un diagnóstico de necesidades, priorizando la actualización en gestión universitaria, docencia, investigación, tecnologías y regulaciones nacionales.

### F- Compensación

**Objetivo:** promover una cultura organizacional que aprecie y valore el desempeño, el compromiso y los resultados del personal, implementando mecanismos equitativos que fortalezcan la motivación.

**Lineamientos:** se establece la remuneración salarial determinada en función de la formación, la experiencia, las responsabilidades asumidas y los resultados alcanzados, garantizando así una compensación justa y equitativa para el talento humano, sustentada en concursos de méritos y evaluaciones periódicas.

### G- Bienestar

**Objetivo:** promover un entorno saludable, seguro y armónico que contribuya al equilibrio emocional, físico y social del personal y estudiantes de la institución.

**Lineamientos:** se impulsan acciones en el ámbito de la salud ocupacional, prevención de riesgos, atención psicológica, promoción de la actividad física, integración cultural y apoyo en situaciones críticas.

### H- Evaluación del Desempeño

**Objetivo:** establecer mecanismos sistemáticos de evaluación del personal que permitan identificar fortalezas, debilidades, potencialidades y oportunidades de mejora en la gestión.

**Lineamientos:** las evaluaciones serán realizadas de manera semestral y diferenciadas por estamentos (administrativo/docente), con enfoque formativo, participativo, confidencial y orientado al desarrollo profesional.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

*Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

*Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

### I. Retiro

**Objetivo:** acompañar de forma planificada y digna al personal que se acoge al régimen jubilatorio o retiro voluntario, reconociendo su trayectoria y facilitando su desvinculación institucional.

**Lineamientos:** la institución brindará orientación en trámites previsionales, programas de preparación para el retiro, reconocimiento simbólico del aporte institucional y seguimiento del cierre laboral.

### VIII. Ámbito de Aplicación/Alcance

Esta política se aplica a todas las personas que prestan servicios en la FCQ-UNA, incluyendo funcionarios permanentes, contratados, comisionados y personal docente en sus diferentes niveles, sin distinción de cargo, régimen laboral ni tipo de vinculación institucional.

### IX. Financiamiento

Las políticas se financian a través del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignado a la UNA, con recursos adicionales de proyectos, programas de cooperación y autogestión institucional.

### X. Bibliografía

- UNESCO. (2015). Recomendaciones para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
- Aguado-López, E., & Becerril-García, A. (2019). La internacionalización de la educación superior en América Latina. Revista Iberoamericana de Educación Superior.
- Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992).
- Ley N.º 1264/1998 General de Educación.
- Ley N.º 4995/2013 De Educación Superior.
- Ley N.º Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil”.
- Resoluciones CSU y Rectorado de la UNA (2018–2024).

### XI. Anexos

- Organigrama de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- Flujograma de procesos de selección, inducción, reinducción y retiro.
- Formatos de concurso, evaluación y plan de capacitación.

### XII. Glosario

- Talento Humano: Conjunto de personas que prestan servicios en la FCQ-UNA.
- MECIP: Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay.
- Inducción/Reinducción: Procesos de integración y actualización institucional del personal.
- Evaluación del desempeño: Procedimiento de valoración del trabajo del personal docente y administrativo.
- Bienestar Institucional: Conjunto de acciones destinadas a la salud, seguridad y calidad de vida laboral.

CD/SFCQ/CSSS/JDCA



*Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

*Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1376 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1376/21/10/2025)

Resolución N° 9017-00-2025

Art. 2º.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO  
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA Y PRESIDENTA



CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"